



Aprobado por acuerdo del Pleno Municipal de Camarzana de Tera de fecha 6-7-2017, la incoación del expediente de investigación de la titularidad del Camino de Santa Marta, con referencia catastral 49037 A034090030000JP, a efectos de determinar la titularidad del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camarzana de Tera y de la Entidad Local Menor de Santa Marta de Tera durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.camarzananadetera.org

Camarzana de Tera a 8 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Martínez San Román

